

## SUMARIO

### CONSEJO SOCIAL

- Convocatoria 2024 de los premios del Consejo Social a la Excelencia en el curso académico 2022-2023 1
- Convocatoria 2024 de premios del Consejo Social a la Excelencia en los estudios de titulación de Grado y Máster universitario 3
- Bases de la convocatoria 2024 del premio del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” del personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios (anteriormente PAS) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia 6
- Bases de la convocatoria 2024 del premio del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” puestas en marcha por un centro asociado a la UNED nacional o en el extranjero 9

### CONSEJO DE GOBIERNO

- Convocatoria Consejo de Gobierno 11

### RECTORADO

- Cese y nombramientos 12
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 12

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación europeo “*MELISE-MEDIA LITERACY FOR SENIOR EUROPEAN CITIZENS*” 13
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Lenguaje claro y procesamiento del lenguaje natural en textos jurídico-administrativos en inglés: la Comisión Europea como caso de estudio (*EUPlainTech*)” 15

- Resolución de 19 de marzo de 2024, del Rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de un contrato indefinido asociado al proyecto de investigación “*MULTIPREV: A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence*” 18
- Resolución de 19 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “Nanomateriales funcionalizados de carbono y composites para la síntesis sostenible de heterociclos bioactivos. Estudio experimental y teórico” 18

### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Acuerdo de 20 de marzo de 2024, por el que se conceden las ayudas a la movilidad de estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en la UNED, para realizar períodos de estudio dentro de la acción clave 1 (ka131), del programa Erasmus+ para el curso 2024-2025 19
- Acuerdo de 18 de marzo de 2024, por el que se conceden las ayudas a la movilidad de Personal Docente e Investigador para impartir docencia en el extranjero, en el marco del programa Erasmus+ de la Unión Europea 20
- Acuerdo de 18 de marzo de 2024, por el que se conceden las ayudas a la movilidad del Personal Técnico, Gestión y de Administración y Servicios, *Staff Training Mobility (STT)* del programa Erasmus+ de la Unión Europea 20

### VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

- X Programa Creación de Empresas. *EmprendeUNED 2023-24* 21
- Resolución de 2 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se corrigen errores en la Resolución de las Becas Supera, incluidas en el Convenio UNED-Santander 2023, publicada en el BICI n.º 16 de 29 de enero de 2024 28

### GERENCIA

- Resolución de 19 de marzo de 2024 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de traslado interno para provisión de puestos base correspondientes a los subgrupos C1/C2 28

### FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Agustín González Crevillén. Modificación en la guía de la asignatura 33

### FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Segunda convocatoria de ayudas a acciones de innovación docente y metodológica de la Facultad de Filología (2024) 33

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Rafel Fermín Sánchez Barea. Modificación del horario de guardia 36

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 36

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 38

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 39

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 40

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### CONSEJO SOCIAL

#### 1.- Convocatoria 2024 de los premios del Consejo Social a la Excelencia en el curso académico 2022-2023

##### Consejo Social

Se convocan doce PREMIOS AL CURSO ACADÉMICO, destinados a recompensar la excelencia académica de los estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), durante el curso académico 2022-2023, con especial atención al esfuerzo realizado.

Los premios van destinados al Curso de Acceso para mayores de 25 años y a los estudios de Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. En consecuencia, los premios que se convocan son los siguientes:

- Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
- Facultad de Ciencias.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Facultad de Derecho.
- Facultad de Educación.
- Facultad de Filología.
- Facultad de Filosofía.
- Facultad de Geografía e Historia.
- Facultad de Psicología.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### Primera. - Beneficiarios

Podrán participar todos los estudiantes que han estado matriculados en la UNED durante el curso académico 2022-2023, en el Curso de Acceso para mayores de 25 años o en estudios de Grado, que se imparten en cada una de las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

El premio consistirá en la gratuidad, en primera matrícula, de los títulos oficiales que se cursen en la UNED durante el curso 2024-2025, con un máximo de 60 créditos para los estudios de grado, un máximo de 30 créditos en los estudios de máster y la primera matrícula de tutela académica para la elaboración de la tesis doctoral en los estudios de doctorado. Si se simultanean estudios de grado con estudios de máster o de doctorado, la gratuidad máxima indicada solo se aplicará en una de las titulaciones, a elección del premiado.

En el caso de que el estudiante premiado pudiera ser beneficiario de otra bonificación pública externa a la UNED, en el pago de la matrícula del curso 2024-2025, lo hará constar en la matrícula y la exención de pago se hará firme cuando justifique que no se la han otorgado.

### **Segunda. - Presentación de solicitudes**

Los interesados podrán participar presentando su solicitud mediante la cumplimentación y el envío del formulario que encontrarán en su página del estudiante del portal web de la UNED.

El acceso es personalizado y seguro y requiere autenticación a través de usuario y contraseña. Al realizarla por este medio, el estudiante acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan con su solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será del 8 al 26 de abril de 2024, ambos inclusive.

### **Tercera. - Criterios de adjudicación**

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2022-2023, un mínimo de 40 créditos y alcanzado una nota media igual o superior a 7 en la titulación con la que participen. La nota media del expediente académico del curso se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015.

A esa nota media se sumarán 0,12 puntos por cada 5 créditos adicionales a los 40 mínimos exigidos, superados durante el curso 2022-2023 y correspondientes a la misma titulación.

Los premios se otorgarán, en cada facultad o escuela, al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación. Se valorarán dos decimales.

En caso de empate, se atenderá al expediente académico. No obstante, el jurado, en la propuesta de concesión de los premios podrá ponderar, de forma motivada, criterios adicionales al desempeño académico, pudiendo prestar especial atención a las circunstancias laborales, personales y familiares de los estudiantes, que hayan acreditado en su solicitud, así como al componente de ejemplaridad que estos premios comportan.

Si un estudiante resulta ganador del premio a la “Excelencia en el curso académico” y del premio a la “Excelencia en los estudios de titulación de Grado y Máster Universitario o, en el primer caso, de dos facultades o escuelas diferentes, deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la relación provisional de premiados, enviando un correo electrónico a [premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es), dentro del mismo plazo. En el caso de que el estudiante no opte, el jurado se reserva el derecho a tomar la decisión y comunicárselo debidamente.

**Cuarta.-** Criterios de adjudicación específicos para los cursos de Acceso para mayores de 25 años.

Los aspirantes tendrán que haber cursado y aprobado, en la UNED, durante el curso 2022-2023, el Curso de Acceso para mayores de 25 años y alcanzado una calificación global igual o superior a 7.

La calificación global es la que figura en la certificación académica oficial expedida por la Secretaría del Curso de Acceso para mayores de 25 años.

El premio se otorgará al estudiante que haya obtenido la mejor puntuación en la calificación global. En caso de empate, se tendrá en cuenta la calificación alcanzada en la fase general.

### **Quinta. - Jurado**

El Jurado estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social, con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social, u otro/a representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquel.
- Dos vocales del Consejo Social, designados/as por este de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.

- Dos catedráticos/as o profesores/as titulares, no pertenecientes al Consejo Social, designados/as libremente por este.

El/La secretario/a, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el/la secretario/a declare constituido el Jurado, se procederá a la elección de presidente/a, entre los miembros del Jurado.

La composición del Jurado será publicada en el BICI.

#### **Sexta.- Adjudicación provisional**

El Consejo Social, finalizado el proceso de valoración de los expedientes académicos por el Jurado, publicará en el BICI la relación provisional de los premios concedidos.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación en el BICI, para formular reclamaciones, que deberán dirigir a la Secretaría del Consejo Social ([premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es)), a la atención de la presidenta la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social.

#### **Séptima.- Fallo**

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social. Los estudiantes premiados recibirán, además, la notificación personal del premio que les ha correspondido.

Contra la Resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día siguiente al que el acto fue publicado. Asimismo, podrá interponerse, potestativamente, ante la presidenta del Consejo Social, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BICI sin que puedan simultanearse ambos recursos.

#### **Octava.- Entrega de los premios**

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público -si las circunstancias lo permiten-, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual complementaria, sin deducciones, de los siguientes importes:

- 50 € a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 100 € a los residentes en la península.
- 200 € a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- 250 € a los residentes en el extranjero.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el curso, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.

Madrid, 2 de abril de 2024. LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL, Susana Olcina Guerrero.

## **2.- Convocatoria 2024 de premios del Consejo Social a la Excelencia en los estudios de titulación de Grado y Máster universitario**

### **Consejo Social**

Se convocan 36 premios del Consejo Social, dotados con MIL EUROS (1.000 €), destinados a recompensar a aquellos estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en

adelante, UNED) que, habiendo obtenido su titulación durante el curso 2022-2023, presenten los mejores expedientes académicos.

Para ello se instituyen los siguientes premios:

A) 28 premios para titulados de Grado.

1. Grado en Administración y Dirección de Empresas.
2. Grado en Antropología Social y Cultural.
3. Grado en Ciencias Ambientales.
4. Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas.
5. Grado en Ciencia Política y de la Administración.
6. Grado en Criminología.
7. Grado en Derecho.
8. Grado en Economía.
9. Grado en Educación Social.
10. Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura.
11. Grado en Filosofía.
12. Grado en Física.
13. Grado en Geografía e Historia.
14. Grado en Historia del Arte.
15. Grado en Ingeniería Eléctrica.
16. Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
17. Grado en Ingeniería Informática.
18. Grado en Ingeniería Mecánica.
19. Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información.
20. Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales.
21. Grado en Lengua y Literatura Españolas.
22. Grado en Matemáticas.
23. Grado en Pedagogía.
24. Grado en Psicología.
25. Grado en Química.
26. Grado en Sociología.
27. Grado en Trabajo Social.
28. Grado en Turismo.

B) 8 premios para Másteres Universitarios, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 para Ingeniería y Arquitectura.
- 2 para Ciencias y Ciencias de la Salud.
- 4 para Ciencias Sociales y Jurídicas.
- 1 para Artes y Humanidades.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### Primera.- Beneficiarios

Podrán participar todos los estudiantes de la UNED que hayan obtenido su titulación en el curso académico 2022-2023, siempre que hayan cursado efectivamente y aprobado en la misma, al menos, el setenta por ciento (70 %) de los créditos o asignaturas del plan de estudios de esa titulación y alcanzado una nota media mínima de 7.

En el caso de las titulaciones que requieran la realización de un Proyecto Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster, este tendrá que haber sido cursado y aprobado necesariamente en la UNED.

Se considera como fecha válida para participar en esta convocatoria, la que figura en la certificación académica como fecha de obtención de la correspondiente titulación.

### **Segunda.- Presentación de solicitudes**

Los interesados podrán participar presentando su solicitud mediante la cumplimentación y el envío del formulario que encontrarán en su página del estudiante del portal web de la UNED.

El acceso es personalizado y seguro y requiere autenticación a través de usuario y contraseña. Al realizarla por este medio, el estudiante acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan con su solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes será del 8 al 26 de abril de 2024, ambos inclusive.

### **Tercera.- Criterios de adjudicación**

Los premios se otorgarán, en cada titulación, al estudiante que haya obtenido la mejor nota media del expediente académico. Dicha nota se calculará conforme a la normativa aprobada en la UNED por el Consejo de Gobierno, en su reunión de fecha 5 de mayo de 2015. Solo se valorará el primer decimal.

En caso de empate, se atenderá al expediente académico. No obstante, el jurado, en la propuesta de concesión de los premios podrá ponderar, de forma motivada, criterios adicionales al desempeño académico, pudiendo prestar especial atención a las circunstancias laborales, personales y familiares de los estudiantes, que hayan acreditado en su solicitud, así como al componente de ejemplaridad que estos premios comportan.

Si un estudiante resulta ganador del premio a la “Excelencia en los estudios de titulación de Grado y Máster Universitario” y del premio a la “Excelencia en el curso académico” o, dentro de la primera modalidad, en dos titulaciones, deberá optar por uno de los dos premios, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la relación provisional de premiados, enviando un correo electrónico a [premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es), dentro del mismo plazo. También deberá optar por una de las titulaciones, en el supuesto de que se presente por dos titulaciones de grado o dos de máster y resulte ganador en ambas. En el caso de que el estudiante no opte, el jurado se reserva el derecho a tomar la decisión y comunicárselo debidamente.

No pueden ser premiados varios estudiantes por el mismo título universitario, salvo en caso de empate, y siempre que exista financiación adicional para ello, porque haya quedado desierto el premio en alguna titulación.

### **Cuarta.- Jurado**

El Jurado estará compuesto por cinco miembros, nombrados por el Consejo Social con arreglo a los siguientes criterios:

- El representante de estudiantes, miembro del Consejo Social u otro/a representante del Consejo General de Estudiantes, por delegación de aquel.
- Dos vocales del Consejo Social, designados/as por éste de entre sus miembros, excluido el representante de estudiantes.
- Dos catedráticos/as o profesores/as titulares de universidad, no pertenecientes al Consejo Social, designados/as libremente por este.

El/La secretario/a, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el/la secretario/a declare constituido el Jurado, se procederá a la elección de presidente/a, entre los miembros del Jurado.

La composición del Jurado será publicada en el BICI.

### **Quinta.- Adjudicación provisional**

El Consejo Social, finalizado el proceso de valoración de los expedientes académicos por el Jurado, publicará en el BICI la relación provisional de los premios concedidos.

Los concursantes disconformes con el otorgamiento provisional de premios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en



el BICI, para formular reclamaciones, que deberán dirigir a la Secretaría del Consejo Social [premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es), a la atención de la presidenta la Comisión de Gestión Interna del Consejo Social.

#### **Sexta.- Fallo**

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación en el BICI de la relación definitiva de premios y estudiantes premiados, aprobada por el Consejo Social. Los estudiantes premiados recibirán, además, la notificación personal del premio que les ha correspondido.

Contra la Resolución de concesión de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo máximo de 2 meses contados desde el día siguiente al que el acto fue publicado. Asimismo, podrá interponerse, potestativamente, ante la presidenta del Consejo Social, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el BICI, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

#### **Séptima.- Entrega de los premios**

La entrega de premios se realizará personalmente, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público -si las circunstancias lo permiten-, cuya fecha de celebración se hará pública oportunamente.

Para contribuir a compensar los gastos que origine a los estudiantes premiados su asistencia al acto de entrega de premios, se les concederá una ayuda individual complementaria, sin deducciones, de los siguientes importes:

- 50 € a los estudiantes residentes en la provincia de Madrid.
- 100 € a los residentes en la península.
- 200 € a los residentes en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.
- 250 € a los residentes en el extranjero.

Se entenderá que el lugar de residencia es el correspondiente al del Centro Asociado en el que el estudiante premiado ha realizado el último curso, Proyecto Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster que le ha dado acceso a la titulación, salvo que acredite, expresamente, que el lugar de residencia es diferente en el momento de celebrarse el evento.

#### **Séptima.- Fiscalidad**

Al importe bruto de los premios que se concedan se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Madrid, 2 de abril de 2024. LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL, Susana Olcina Guerrero.

### **3.- Bases de la convocatoria 2024 del premio del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” del personal docente e investigador y personal técnico, de gestión y de administración y servicios (anteriormente PAS) de la Universidad Nacional de Educación a Distancia**

**Consejo Social**

#### **OBJETIVO DEL PREMIO**

El objetivo del premio es incentivar la mejora continua del servicio público que presta el personal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) instaurando buenas prácticas que redunden en beneficio del servicio de la enseñanza pública superior que ofrece, con un enfoque innovador y de calidad. Se prestará especial atención a aquellas actuaciones que hayan permitido hacer frente a la pandemia.

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### Primera.- Ámbito de aplicación

Podrá participar el personal docente e investigador y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (anteriormente PAS) de la UNED y/o equipos de trabajo comunes de ambos colectivos, que hayan puesto en marcha iniciativas orientadas a mejorar la docencia y la eficiencia en la gestión de los recursos de los que se dispone. En caso de autoría colectiva, al menos el/la coordinador/a del equipo deberá ser personal de la UNED.

### Segunda.- Contenido de los premios

Se premiarán tres “Buenas Prácticas” implantadas durante el curso académico 2022-2023 con una dotación económica de SIETE MIL EUROS (7.000 €) cada una.

El Jurado podrá proponer al Consejo Social, y este acordar, la concesión de *accésits* sin dotación económica.

En ambos casos, premio o *accésits* si hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

### Tercera.- Criterios generales

Se valorarán, principalmente, los siguientes elementos:

1. Relevancia para la mejora metodológica de la docencia orientándola hacia un aprendizaje activo, basado en actividades prácticas y evaluación continua.
2. Fomento de la colaboración entre equipos docentes y profesores tutores.
3. Grado de innovación y creatividad tanto en el enfoque metodológico, como en el impulso al dominio de la tecnología actual.
4. Contribución a la transformación digital en la gestión de los recursos.
5. Colaboración de unidades o grupos externos al equipo de la UNED.
6. Indicadores para medir el éxito de la iniciativa.
7. Posibilidades de generalización a la estructura de la UNED o de sus Centros Asociados.

El Jurado tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales establecidos, de acuerdo con los principios de transparencia, mérito y capacidad.

### Cuarta.- Presentación de instancias

La solicitud se deberá presentar por correo electrónico a la dirección [premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es) utilizando los formularios que se adjuntan como anexo I y anexo II en la página del Consejo Social, adjuntando un video, o enlace al mismo, de una duración máxima de 2 minutos.

En el video, en el que se explicarán los aspectos fundamentales del proyecto, debe prestarse especial atención al efecto “demostración” que posibilita y no utilizarlo para exponer verbalmente lo que se presenta por escrito.

Si el Anexo I no se envía firmado electrónicamente por todos los participantes, en el mismo correo electrónico se adjuntará, también, una copia de la solicitud firmada de forma manuscrita por todos los integrantes del grupo, debidamente escaneada.

Solo se admite el enlace correspondiente al video de presentación de la buena práctica solicitado en el Anexo II.

Los miembros del equipo harán constar su acuerdo explícito de presentarse al concurso, nombrando un representante e indicando la proporción en que deberá repartirse la dotación económica entre sus integrantes.

Los beneficiarios del premio deben ser personas físicas. Ni en la autoría ni el reparto pueden designarse organizaciones, departamentos, proyectos, fundaciones, ONG's o similares.

El Jurado podrá solicitar cualesquiera materiales o documentos que se consideren necesarios para la adecuada valoración de las experiencias presentadas.

El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED, hasta el 20 de septiembre de 2024.

La solicitud puede presentarse también en el registro electrónico, dirigida al Consejo Social, a través de la dirección web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, indicando el código DIR3 U02800003, adjuntando la documentación necesaria. El archivo o enlace al video se enviará a través del correo electrónico [premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es).

#### **Quinta.- Jurado**

El Jurado será nombrado por el Consejo Social, y publicado en el BICI. Estará integrado por:

- El gerente o persona en quien delegue.
- Dos representantes del Consejo Social designados/as por este, de entre sus miembros representantes de los intereses sociales.
- Dos expertos/as externos/as a la UNED, de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.

El/La secretario/a, con voz y sin voto, será nombrado por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el/la secretario/a declare constituido el Jurado, se procederá a la elección de presidente/a, entre sus miembros.

#### **Sexta.- Propiedad de las buenas prácticas**

1. El participante acepta íntegra e incondicionalmente las presentes bases.
2. Las “Buenas Prácticas” premiadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.
3. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas buenas prácticas que hayan sido reconocidas en base en esta convocatoria.

#### **Séptima.- Fallo**

El premio es indivisible, sin perjuicio de la distribución interna de su importe entre los participantes que presenten conjuntamente la experiencia práctica.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del Jurado deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos en las reuniones deliberativas, desde el momento de su constitución. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

El Jurado podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

El fallo del Jurado requerirá la ratificación por el Consejo Social y será inapelable.

La Resolución será publicada en el BICI, antes del 20 de diciembre de 2024.

#### **Octava.- Entrega de galardones**

La entrega de galardones se realizará personalmente a los miembros del equipo premiado, salvo causa justificada, en acto académico solemne y público -si las circunstancias lo permiten- cuya fecha y lugar de celebración se comunicarán con la debida antelación.

#### **Novena.- Fiscalidad**

Al importe bruto de los premios que se concedan, se les practicará la retención fiscal legalmente establecida.

Madrid, 2 de abril de 2024. LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL, Susana Olcina Guerrero.

#### 4.- Bases de la convocatoria 2024 del premio del Consejo Social a las “Buenas Prácticas” puestas en marcha por un centro asociado a la UNED nacional o en el extranjero

##### Consejo Social

##### OBJETIVO DEL PREMIO

El objetivo del premio es incentivar la mejora continua de los servicios que prestan los Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED) a sus estudiantes, instaurando buenas prácticas que mejoren la calidad de los servicios prestados y contribuyan al desarrollo del área geográfica en la que desarrollan su actividad.

##### BASES DE PARTICIPACIÓN

##### Primera.- Ámbito de aplicación

Podrán participar los Centros Asociados a la UNED nacionales o en el extranjero, que hayan puesto en marcha iniciativas de mejora de su sistema de gestión y hayan promovido la adaptación a los factores cambiantes del entorno y ofrecido respuestas ágiles y efectivas.

##### Segunda.- Contenido de los premios

Se premiarán dos “Buenas Prácticas” implantadas definitivamente en el curso 2022-2023 y con resultados positivos, con una dotación económica de CINCO MIL EUROS (5.000 €) cada una.

Se podrán presentar buenas prácticas implantadas en ejercicios anteriores, siempre que, en el curso 2022-2023, se hayan introducido mejoras significativas que hayan ayudado a mantener en el tiempo los resultados positivos.

El Jurado podrá proponer al Consejo Social, y este acordar, la concesión de *accésits*, sin dotación económica.

En ambos casos, premio o *accésits* si los hubiera, se emitirá un diploma acreditativo del galardón otorgado.

##### Tercera.- Criterios de adjudicación

No se valorarán las candidaturas relativas a diseños teóricos, sistemas de desarrollo informático, adquisición de equipos tecnológicos, procesos externalizados, proyectos de investigación o cualquier proyecto que aún no se haya puesto en marcha en el Centro Asociado.

Se valorarán con las correspondientes ponderaciones, los siguientes aspectos de carácter general:

| DIMENSIÓN              | DESCRIPCIÓN  | PONDERACIÓN |
|------------------------|--|-------------|
| Enfoque                | Planteamiento relevante para la actividad de la organización                 | 10          |
|                        | Grado de innovación de las ideas, actividades o recursos utilizados          | 20          |
| Despliegue             | Nivel de alcance de la implantación y sostenibilidad en el tiempo            | 10          |
|                        | Participación interna y/o externa de personas, grupos u otras organizaciones | 10          |
| Revisión y seguimiento | Indicadores: definición y metodología  | 10          |

|                  |  |    |
|------------------|--|----|
| Resultados       | Logro de resultados relevantes para la organización y sus usuarios | 20 |
| Transferibilidad | Posibilidad de generalización a otros centros asociados            | 20 |

El Jurado tendrá plena libertad y autonomía para decidir sus propuestas de concesión de los premios con respeto a los criterios generales indicados y prestando especial atención a las buenas prácticas que desarrollen o mejoren los siguientes aspectos específicos:

- Implantación de iniciativas para la mejora de la gestión de las prácticas, el desarrollo de convenios, la amplitud en las prácticas de laboratorio, prácticas profesionales u otras.
- Puesta en marcha de programas formativos propios para profesores tutores y/o personal de administración y servicios.
- Visibilidad de la UNED y actividades impulsadas por los Centros Asociados en línea con los ODS para el desarrollo económico, social, cultural y medioambiental de su entorno.
- Fomento de la cultura de la calidad y de la mejora continua en el servicio prestado con sus grupos de interés: planes de mejora y cartas de servicio.
- Iniciativas innovadoras para estimular la transformación digital en la gestión.
- Promoción de la cultura científica, fomento de las vocaciones científicas, divulgación científica y formación.
- Refuerzo y consolidación de la colaboración con las entidades locales, las comunidades autónomas y otras instituciones.

#### Cuarta.- Presentación de solicitudes

La solicitud, dirigida a la presidenta del Consejo Social de la UNED, se deberá presentar a través del correo electrónico [premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es) utilizando los formularios que se adjuntan como anexo I y anexo II en la página del Consejo Social junto al archivo o enlace a un video, de una duración máxima de 2 minutos.

En el video, en el que se explicarán los aspectos fundamentales de la buena práctica, debe prestarse especial atención al efecto “demostración” de los resultados y no utilizarlo para exponer verbalmente lo que se presenta por escrito.

Si la solicitud no se envía firmada electrónicamente, en el mismo correo electrónico se adjuntará una copia de la solicitud firmada de forma manuscrita, debidamente escaneada.

Solo se admite el enlace correspondiente al video de presentación de la buena práctica solicitado en el anexo II.

El plazo de presentación de instancias es desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED, hasta el viernes 06 de septiembre de 2024.

La presentación de las candidaturas es voluntaria y supone la plena aceptación de las presentes bases y de cuantas decisiones adopte el jurado para interpretar o aplicar las mismas.

La solicitud también podrá presentarse en el registro electrónico, dirigida al Consejo Social, a través de la dirección web <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, indicando el código DIR3 U02800003, adjuntando la documentación necesaria. El archivo o enlace al video se enviará a través del correo electrónico [premiosconsejosocial@adm.uned.es](mailto:premiosconsejosocial@adm.uned.es).

#### Quinta.- Jurado

El Jurado será nombrado por el Consejo Social, y estará integrado por las siguientes representaciones:

- Un/a representante del Vicerrectorado de Centros Asociados.
- Un/a vocal del Consejo Social, elegido por este de entre sus miembros no académicos.
- Un/a representante del Vicerrectorado de Calidad y Acreditación.

- Dos expertos/as externos/as a la UNED de reconocido prestigio en la vida cultural, profesional, económica y social y/o experiencia técnica relevante.

El/La secretario/a, con voz y sin voto, será nombrado/a por el Consejo Social. En la primera reunión que se celebre, una vez que el/la secretario/a declare constituido el Jurado, se procederá a la elección de presidente/a, entre sus miembros.

La composición del Jurado se publicará en el BICI.

Para poder participar en las votaciones, los miembros del Jurado deberán estar presentes, físicamente o por medios telemáticos debidamente acreditados, en las reuniones deliberativas, desde el momento de su constitución. En caso de empate, el/la presidente/a tendrá voto de calidad.

#### **Sexta.- Propiedad de las “Buenas Prácticas” galardonadas**

1. Las “Buenas Prácticas” galardonadas podrán representar a la UNED en otros foros externos de buenas prácticas.
2. La UNED se reserva el derecho a publicar y divulgar aquellas prácticas que hayan sido reconocidas en base en esta convocatoria.
3. Los Centros Asociados premiados se comprometen a participar en acciones posteriores de difusión si la UNED lo solicitara.

#### **Séptima.- Fallo**

El fallo del Jurado requerirá la ratificación por el Consejo Social y será inapelable.

La resolución será publicada en el BICI antes del 20 de diciembre de 2024.

El Jurado podrá declarar desierto el premio, total o parcialmente, en caso de que no haya candidaturas que reúnan los méritos suficientes para ser galardonadas.

#### **Octava.- Entrega de los galardones**

La entrega de los galardones se realizará en acto académico solemne y público -si las circunstancias lo permiten-, cuya fecha de celebración se comunicará oportunamente.

Madrid, 2 de abril de 2024. LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL, Susana Olcina Guerrero.

## CONSEJO DE GOBIERNO

### 5.- Convocatoria del Consejo de Gobierno

#### **Secretaría General**

Siguiendo instrucciones del Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, D. Ricardo Mairal Usón, se convoca Consejo de Gobierno para el próximo día 26 de abril, viernes, a las 9:30 horas que se celebrará en la Sala Andrés Bello (edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática – Ciudad Universitaria) y mediante el uso de medios técnicos de comunicación a distancia (Microsoft Teams) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Consejo disponen de plazo hasta el 16 de abril para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: [secgral@adm.uned.es](mailto:secgral@adm.uned.es).

Madrid, 2 de abril de 2024. LA SECRETARIA GENERAL, Elena Maculan.

## RECTORADO

### 6.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA ÁNGELES RUIZ FERNÁNDEZ**, a petición propia, como Directora del Departamento de Psicología de la Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 30 de marzo de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

### 7.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interior de los Centros en el Extranjero, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 28 de junio de 2006, vengo en nombrar Secretaria-Bibliotecaria del Centro en el exterior a la UNED en México a **D.ª SILVIA MENDOZA JARAMILLO**, con efectos de 11 de marzo de 2024.

Madrid, 20 de marzo de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente y el Reglamento de Régimen Interior del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, vengo en designar a **D. MIGUEL RODRÍGUEZ ARTACHO** como Subdirector del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, con efectos de 19 de marzo de 2024.

Madrid, 20 de marzo de 2024. EL DIRECTOR, Gustavo Palomares Lerma.

### 8.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

#### Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

#### Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

##### Exp. 293/23

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Ciencias autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Química de los Elementos Metálicos” del curso académico 2022/2023.**

#### Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

##### Exp. 308/23

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I.1: Introducción” del curso académico 2022/2023.**

**Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA****Exp. 268/23**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Geografía e Historia autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Textos Literarios del Siglo de Oro (FB)”** del curso académico 2022/2023.

**Exp. 299/23**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Geografía e Historia autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Historia Contemporánea de España II: Desde 1923”** del curso académico 2022/2023.

**Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA****Exp. 300/23**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Psicología autor/a disciplinariamente responsable de **falta “grave”**, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de septiembre en la asignatura “Fundamentos de Psicobiología”** del curso académico 2022/2023.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

### 9.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación europeo “MELISE-MEDIA LITERACY FOR SENIOR EUROPEAN CITIZENS”

#### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

Dentro del Proyecto europeo “MELISE- MEDIA LITERACY FOR SENIOR EUROPEAN CITIZENS”, con referencia GA.-101136032, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Javier Gil Quintana, del Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales de la Facultad de Educación, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### **1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una o un estudiante de doctorado a tiempo parcial (20 horas), para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto MELISE:

- Diseño, planificación, desarrollo y tutoría de sMOOC.
- Tareas de investigación, contacto y colaboración con el resto de instituciones participantes.
- Asistencia a reuniones del proyecto en distintos países.

#### **2.- DESTINATARIOS**

Licenciados, graduados, arquitectos o ingenieros superiores. Se valorará disponer de titulación oficial superior de Máster relacionada con el área de conocimiento del proyecto y



tener conocimientos de innovación educativa, creación de sMOOC, experiencia docente y de plataformas digitales.

### **3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.
- Estar en posesión de la titulación de inglés (B2).
- Poseer acreditación de discapacidad igual o superior al 33 %.

**3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

### **4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO**

**4.1.** La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial (20 horas), si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de marzo de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**4.3.** El lugar de trabajo será la Facultad de Educación de la UNED, sita en Madrid, calle Juan del Rosal, 14.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.235 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

### **5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la Jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial de Máster en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto y con el área de educación (hasta 20 %).
- Formación y experiencia demostrable en diseño, planificación y formación en plataformas virtuales sMOOC (hasta 30 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como publicaciones relacionadas con la innovación educativa (hasta 10 %).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 18 de marzo de 2024. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

## 10.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Lenguaje claro y procesamiento del lenguaje natural en textos jurídico-administrativos en inglés: la Comisión Europea como caso de estudio (EUPlainTech)”

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Lenguaje claro y procesamiento del lenguaje natural en textos jurídico-administrativos en inglés: la Comisión Europea como caso de estudio (EUPlainTech)”, con referencia PID2022-143092NB-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Iria da Cunha Fanego, del Departamento de Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas de la Facultad de

Filología, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una persona con titulación superior a tiempo completo para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “Lenguaje claro y procesamiento del lenguaje natural en textos jurídico-administrativos en inglés: la Comisión Europea como caso de estudio (*EUPlainTech*)”:

- Adaptación del software arText (*front-end* y *back-end*) para soportar la lengua inglesa.
- Mejoras, actualizaciones y mantenimiento del *software*.
- Redacción de documentación técnica del *software*.

### 2.- DESTINATARIOS

Graduado o ingeniero en alguna ingeniería de carácter técnico. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y, especialmente, tener conocimientos y experiencia en el sector tecnológico, en gestión técnica de proyectos, administración de aplicaciones y servidores, y administración de redes y seguridad.

### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior en alguna ingeniería de carácter técnico.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

### 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/08/2027 y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Filología de la UNED (Paseo Senda del Rey, n.º 7, Madrid), con posibilidad de realizar el trabajo en remoto.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 3.333 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## **5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## **6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la Jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: alguna ingeniería técnica (hasta 10 %).
- Formación y experiencia demostrable en el sector tecnológico, en gestión técnica de proyectos, administración de aplicaciones y servidores, administración de redes y seguridad (hasta 40 %).
- Otros méritos, como el manejo de diferentes lenguajes de programación y bases de datos (hasta 20 %).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## **7.- RECURSOS**

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante

el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 20 de marzo de 2024. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

**11.- Resolución de 19 de marzo de 2024, del Rector de la UNED, por la que se declara desierta la convocatoria de un contrato indefinido asociado al proyecto de investigación “MULTIPREV: A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El 10 de enero de 2024 se publicó en el BICI n.º 13 la convocatoria de un contrato indefinido en el marco del proyecto de investigación “MULTIPREV: A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence”, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones, con referencia GA.-101018172, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Ángel Gómez Jiménez.

**Segundo.-** Con arreglo a las previsiones establecidas en la convocatoria, en el punto 6.1 de la misma, se estableció que la evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión, conforme a los criterios previstos en el punto 6.2.

**Tercera.-** Una vez evaluadas las solicitudes recibidas, la Comisión acuerda declarar desierta la convocatoria de referencia, al no alcanzar ninguno de los solicitantes los estándares mínimos requeridos para el correcto desarrollo de las funciones inherentes al puesto.

**Cuarta.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 19 de marzo de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

**12.- Resolución de 19 de marzo de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “Nanomateriales funcionalizados de carbono y composites para la síntesis sostenible de heterociclos bioactivos. Estudio experimental y teórico”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 15 de marzo de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto “Nanomateriales funcionalizados de carbono y composites para la síntesis sostenible de heterociclos bioactivos. Estudio experimental y teórico”, del Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica de la Facultad de Ciencias,

del que son investigadoras principales las profesoras D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Martín Aranda (IP1) y D.<sup>a</sup> Elena Pérez Mayoral (IP2).

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 19, de 19 de febrero de 2024, la Comisión acordó la concesión del contrato a D.<sup>a</sup> Rebeca Garrido González.

**Tercera.-** La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** D.<sup>a</sup> Rebeca Garrido González deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 19 de marzo de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024, BOE 9 de febrero), LA VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

## VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

**13.- Acuerdo de 20 de marzo de 2024, por el que se conceden las ayudas a la movilidad de estudiantes de Grado, Máster o Doctorado, matriculados en la UNED, para realizar periodos de estudio dentro de la acción clave 1 (ka131), del programa Erasmus+ para el curso 2024-2025**

### Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), publicó una convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes (BICI n.º 15 de 22 de enero de 2024).

Una vez reunida la Comisión de Selección y, de acuerdo con las bases de la convocatoria,

#### ACUERDA

**PRIMERO.** Hacer público el listado de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos ([ANEXO\\_I\\_seleccionados\\_suplentes\\_excluidos\\_2024-2025.pdf](#)) según el apartado 5.º de la convocatoria de ayudas a la movilidad de estudiantes

**SEGUNDO.** Publicar la presente propuesta en la web de la UNED:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-para-estudiantes/erasmus.html> , y en el BICI.

**TERCERO.** Contra la presente propuesta se podrán formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 20 de marzo de 2024. LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. Laura Alba Juez.

**14.- Acuerdo de 18 de marzo de 2024, por el que se conceden las ayudas a la movilidad de Personal Docente e Investigador para impartir docencia en el extranjero, en el marco del programa Erasmus+ de la Unión Europea**

**Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), publicó una convocatoria de ayudas a la movilidad del Personal Docente e Investigador (BICI n.º 18, del 12 de febrero de 2024).

Una vez reunida la Comisión de Selección y, de acuerdo con las bases de la convocatoria,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Proponer en el Anexo I la concesión de las siguientes ayudas según el apartado 7.º de la Convocatoria Erasmus+ a la movilidad del Personal Docente e Investigador.

**SEGUNDO.** Proponer en el Anexo II, la relación de los candidatos excluidos según el apartado 4.º de la convocatoria.

**TERCERO.** Publicar la presente propuesta en la web de la UNED:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-pdi.html> y en el BICI.

**CUARTO.** Contra la presente propuesta se podrán formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 18 de marzo de 2024. LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. Laura Alba Juez.

**15.- Acuerdo de 18 de marzo de 2024, por el que se conceden las ayudas a la movilidad del Personal Técnico, Gestión y de Administración y Servicios, Staff Training Mobility (STT) del programa Erasmus+ de la Unión Europea**

**Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del rector (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), publicó una convocatoria de ayudas a la movilidad del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (BICI n.º 18, del 12 de febrero de 2024):

Una vez reunida la Comisión de Selección y, de acuerdo con las bases de la convocatoria,

**ACUERDA**

**PRIMERO.** Proponer la concesión de las siguientes ayudas según el apartado 7.º de la Convocatoria Erasmus+ a la movilidad del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

| N.º orden | DNI       | APELLIDOS Y NOMBRE          |
|-----------|-----------|-----------------------------|
| 1         | ***2175** | REIG CARRIEDO, MARÍA TERESA |
| 2         | ***2682** | SAN SEGUNDO MANUEL, PAZ     |
| 3         | ***2005** | MORALES HIDALGO, RAÚL       |

|   |           |                                 |
|---|-----------|---------------------------------|
| 4 | ***1733** | ROMERO RINCÓN, MARÍA MONTSERRAT |
| 5 | ***1542** | SERRANO SÁNCHEZ, MARCOS         |
| 6 | ***9737** | RUIPÉREZ GARCÍA, ANTONIO        |

**SEGUNDO.** Publicar la presente propuesta en la web de la UNED:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-pas.html> y en el BICI.

**TERCERO.** Contra la presente propuesta se podrán formular alegaciones ante la presidenta de la Comisión en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 18 de marzo de 2024. LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. Laura Alba Juez.

## VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN

### 16.- X Programa Creación de Empresas. EmprendeUNED 2023-24

#### Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)

##### BASES DE LA CONVOCATORIA

Patrocinador de los premios “Capital semilla” Banco Santander.

El X Programa UNED de “Creación de Empresas” está desarrollado por el Centro de Orientación y Empleo (COIE) de la UNED, con domicilio en C/ Bravo Murillo, 38, 2.ª planta, 28015 Madrid.

Esta convocatoria está destinada a estudiantes con matrícula activa y confirmada durante el curso académico 2023-2024 y titulados UNED con ideas de emprendimiento. Se podrán presentar proyectos innovadores, sostenibles y de impacto, los cuales serán acompañados en los primeros pasos para transformar sus iniciativas en empresas, así como empresas/*startup*/*spinoff* de reciente creación que hayan iniciado su actividad después del 1 de enero de 2023.

El apoyo que ofrecerá este X Programa de Creación de Empresas tendrá los siguientes componentes:

- Mentoría, mediante un itinerario con hitos programados personalizados, para la materialización de la idea o proyecto en un plan de empresa y la elaboración de las herramientas de comunicación de la idea a través del elevator pitch y el modelo canvas.
- Financiación mediante premios Capital Semilla otorgados por Banco Santander.
- Asesoramiento y mediación del COIE lo largo de todo el proceso.

#### 1) Objeto de la convocatoria

- a) Promover la cultura emprendedora y colaborativa entre los participantes en el X Programa #emprendeUNED24.
- b) Desarrollar el potencial de los emprendedores en la puesta en marcha y/o desarrollo de sus proyectos de emprendimiento, identificando ideas de negocio, analizando el entorno, desarrollando estrategias para llevarlas a cabo y poniendo a prueba sus ideas y su capacidad de gestión en el mercado.
- c) Apoyar la puesta en marcha de los proyectos ganadores del premio capital semilla

#### 2) Quién puede participar

El programa “Creación de Empresas” va dirigido a estudiantes y titulados de la UNED:

- a) El proyecto presentado será aceptado cuando al menos uno de los integrantes sea un estudiante o egresado de la UNED, quien será el contacto principal del equipo con el área de



- emprendimiento del COIE. Entendemos como “estudiante UNED” a estudiantes de cualquier titulación que imparta la Universidad ya sean de Grado, Postgrado y/o Formación Permanente.
- b) Comprometidos a participar activamente en todas las fases del programa.
  - c) Comprometidos con su desarrollo personal, el aprendizaje y la cultura colaborativa.
  - d) Cuyo concepto de proyecto sea sostenible económicamente: no depender, a medio o largo plazo, de subvenciones públicas o privadas.
  - e) Independientemente del estado de desarrollo de su proyecto: desde proyectos en fase de idea que quieran depurar el concepto y desarrollarlo, hasta startups recientemente constituidas (máximo 1 año) cuyo objetivo sea consolidarse en el mercado.

### 3) Presentación de solicitudes

La presentación de la solicitud puede ser individual o colectiva. Se admitirán candidaturas impulsadas por equipos compuestos por una o más personas. Los equipos deberán seleccionar de entre sus miembros a un único representante (quien sustente el derecho como estudiante, egresado o personal UNED) que, autorizado por el equipo, actuará como único interlocutor en el Programa. Al menos, el interlocutor debe ser estudiante o titulado de la UNED. Los equipos tendrán un mínimo de 1 componente y un máximo de 8, salvo autorización expresa del COIE. Cada persona o grupo podrá presentar, como máximo, dos proyectos.

Para incorporarse en las diferentes fases de la convocatoria, cada proyecto deberá registrarse, cumplimentar y adjuntar íntegramente la información solicitada en el formulario disponible en la plataforma Santander X dedicada a nuestra convocatoria. Sólo podrá utilizarse una única cuenta de registro para cada proyecto. La dirección de acceso al área privada aparecerá indicada en la web de COIE [www.uned.es/coie](http://www.uned.es/coie)

Los plazos de presentación de las candidaturas se mantendrán abiertos desde la publicación en el BICI hasta el 30 de abril de 2024.

### 4) Proceso de selección de proyectos para su incorporación al Programa de Creación de Empresas

La selección de las candidaturas se irá produciendo según se vayan inscribiendo los proyectos y cumplimentando el formulario correspondiente.

Tras la inscripción, se comprobará que los candidatos inscritos cumplen los requisitos establecidos en las bases, y que han presentado toda la documentación requerida.

Finalmente, los proyectos seleccionados serán comunicados a los interesados.

A partir del 4 de mayo, y tras un periodo de 15 días naturales para el requerimiento de aquella documentación que no hubiera sido enviada en la inscripción, la resolución final de los proyectos admitidos será inapelable.

Todos los componentes de los equipos de estos proyectos tendrán acceso a la mentorización.

### 5) Criterios de selección de proyectos para su incorporación al programa

Los proyectos serán seleccionados en base en los siguientes criterios:

- a) Claridad en la formulación de los objetivos: el proyecto tiene un objetivo claro, ya sea un producto o servicio.
- b) Sostenibilidad económica del proyecto: el proyecto tiene posibilidades reales de ser sostenible económicamente. Aunque el proyecto pueda apoyarse en subvenciones, donaciones o capital semilla en su fase de arranque, busca generar un retorno económico que permita conseguir el ingreso esperado mediante la venta de servicios, productos o experiencias y colaboraciones en especie. También podrán tenerse en cuenta aspectos sociales, medioambientales y culturales.
- c) Liderazgo/habilidades emprendedoras de los integrantes del equipo.

El Programa de Creación de Empresas valorará en los emprendedores los siguientes aspectos:

- d) Compromiso y ambición por convertir una idea en un proyecto real que aporte valor a la sociedad.
- e) Capacidad para gestionar un proyecto de forma viable.
- f) Capacidad para convencer y movilizar recursos alrededor del proyecto.
- g) Capacidad y experiencia para trabajar en comunidad.

Para poder valorar estos aspectos, los integrantes del equipo de emprendimiento deberán cumplimentar el documento ya referido, haciendo alusión a ellos de forma específica y atender, en caso de ser requerido, a una posible entrevista por parte del equipo técnico del área de emprendimiento del COIE.

### 6) Desarrollo del Programa Creación de Empresa

El Programa Creación de Empresas se desarrolla en varias fases, las cuales transcurren desde la incorporación oficial de cada proyecto seleccionado hasta la clausura y entrega de premios. El calendario será publicado por COIE-Emprendimiento una vez se publique el listado de proyectos aceptados en la página web del COIE.

Las fases se estructuran del siguiente modo:

a) Asignación de mentor y análisis de la situación. A cada equipo se le asignará un mentor profesional.

b) Propuesta de objetivos, estrategia, tareas y calendario a seguir. Cada equipo, con la orientación del mentor, enviará al COIE/UNED un análisis inicial de su proyecto, así como una propuesta de “hoja de ruta” para los siguientes meses (cronograma) y la estrategia a seguir. A su vez, desglosarán los objetivos propuestos en hitos y tareas, asignando una fecha a cada uno de ellos.

c) Desarrollo del proyecto. Una vez que la “hoja de ruta” sea aprobada por el COIE-UNED, el equipo o emprendedor empezará a desarrollar sus tareas programadas, dentro de las fechas establecidas. Tanto el desarrollo de estas, como el reporte del avance se harán a través de la plataforma de gestión de proyectos y por el correo electrónico [emprendimiento.coie@adm.uned.es](mailto:emprendimiento.coie@adm.uned.es)

El mentor será el encargado de orientar al equipo o emprendedor hacia la consecución de los objetivos, si bien esta será tarea y responsabilidad de todos los integrantes, manteniendo una participación proactiva. Por otro lado, será el interlocutor-promotor de cada equipo el encargado de reportar los avances y comunicarse con el mentor, los expertos y/o el COIE de la UNED.

Para fomentar la cultura colaborativa y la construcción efectiva de una red de trabajo, se valorará muy positivamente la participación de todos los componentes del equipo en las sesiones de seguimiento del proyecto.

d) Cierre del programa.

El X Programa Creación de Empresas de la UNED finalizará el 30 de septiembre de 2024. Antes de esa fecha, cada equipo deberá haber presentado la siguiente documentación:

- i) El correspondiente Plan de empresa.
- ii) Un video de 3 minutos máximo de duración - elevator pitch- al COIE de la UNED, donde se hará una presentación del proyecto según la información más relevante del mismo y la información aportada en el Plan de empresa y CANVAS.
- iii) Un pequeño informe o resumen ejecutivo (máximo un folio), donde se recogerá: el modelo de negocio al que se ha llegado, así como los avances y logros a lo largo del tiempo de desarrollo del proyecto en la mentorización.
- iv) El correspondiente modelo CANVAS, según modelo proporcionado por el COIE de la UNED. El COIE de la UNED remitirá la información necesaria al jurado para su evaluación.

e) Entrega de premios

Como consecuencia de la participación en el X Programa Creación de Empresas, cada proyecto podrá optar a uno de los siguientes premios en metálico de i) Capital Semilla:

- Una asignación de 3.000 €, en concepto de primer premio
  - Tres asignaciones de 1.500 €, en concepto de *accésit*.
- ii) Premios de los colaboradores: Algunas entidades colaboradoras podrán seleccionar proyectos para facilitarles otros recursos en especie, tales como asesoramiento personalizado tras el cierre del Programa de Creación de Empresas.

### 7) Compromisos de los EMPRENDEDORES seleccionados

La admisión de proyectos y la aceptación de la ayuda por parte del emprendedor implican un alto nivel de compromiso con el Programa, que se concreta en distintos ámbitos:

- a) Compromiso de dedicación: tras el análisis de viabilidad de la idea y la identificación de la fase en la que se encuentran, los emprendedores seleccionados se comprometen a dedicar los esfuerzos necesarios para desarrollar su proyecto según el calendario y la hoja de ruta.
- b) Rendición de cuentas: los emprendedores participantes se comprometen a aportar periódicamente aquella información relevante que sea requerida por el COIE-UNED o el mentor, para la supervisión del desarrollo del proyecto, o del uso del capital semilla entregado. La aportación económica de COIE-UNED deberá destinarse únicamente a financiar los gastos de desarrollo del proyecto presentado, según lo descrito a continuación:
- En ningún caso podrán financiarse actividades fuera de la ley o que, de cualquier forma, fomenten la discriminación de cualquier tipo o que incite a la violencia.
  - El capital semilla solo será desembolsado a los emprendedores participantes que den de alta la actividad. Para emitir este documento de aprobación, deberá presentarse certificado de la Agencia Tributaria de alta de la actividad, y aquella otra documentación que pueda requerirse.
  - Si el proyecto ganador de algún premio de capital semilla es presentado por un equipo, el importe se abonará en la cuenta titularidad de la empresa o, si se constituyen como autónomos, el importe se dividirá en cantidades iguales, entre cada integrante. En cualquiera de estos casos la normativa fiscal a aplicar será la que establezca la ley.
  - En caso de no gestionar convenientemente el alta en la Agencia Tributaria (autónomo/ empresa) dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación en el BICI del fallo de los premios, se considerará que renuncia a él.
  - La documentación deberá remitirse al Centro de Orientación y Empleo (código de identificación U02800256), a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registros de las distintas Administraciones Públicas, que puedan enviar asientos a través de SIR. Igualmente, podrá presentarse en las distintas oficinas de Correos que prestan el servicio de registro electrónico para las Administraciones Públicas y que se detallan en el siguiente enlace: [https://administracion.gob.es/pag\\_Home/atencionCiudadana/encuentraTuOficina/OficinasRegistro/Descarga-RelacionOficinasRegistro\\_AGE.html](https://administracion.gob.es/pag_Home/atencionCiudadana/encuentraTuOficina/OficinasRegistro/Descarga-RelacionOficinasRegistro_AGE.html)

El incumplimiento de estas bases supondrá la solicitud de devolución de la totalidad del premio percibido en metálico por parte de la UNED.

### 8) Formalización de la colaboración

La aceptación de los premios no implica tipo alguno de vinculación jurídico-laboral entre los participantes y el COIE-UNED.

Los emprendedores participantes firmantes del contrato son responsables de la ejecución del proyecto y de la gestión correcta de los fondos, y de las acciones que se lleven a cabo; todo ello, en cumplimiento estricto de la normativa vigente que sea de aplicación.

Cuando los emprendedores participantes informen, presenten o difundan las acciones del Programa Creación de empresas, deberán hacer constar en las mismas que su titular es el COIE-UNED. Los participantes en el Programa autorizan al COIE, a la UNED y a sus patrocinadores a la difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción de forma gratuita de los proyectos presentados. Asimismo, los ganadores de los Premios autorizan al

COIE y a la UNED a publicarse en sus sitios web y en los actos de desarrollo de sus actividades, nombres, imágenes e información obtenida sobre las iniciativas.

Los emprendedores participantes son los únicos responsables de sus actuaciones, así como de los daños o perjuicios que puedan derivarse de la actividad y de los que puedan ocasionar a terceros.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los emprendedores participantes mediante la aceptación de estas bases faculta al COIE-UNED a su resolución. En caso de actuación negligente por parte del emprendedor participante, el COIE-UNED podrá exigir la devolución total o parcial de las cantidades abonadas.

### 9) Aspectos legales:

#### a) General

El COIE-UNED no se hace responsable de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal web por cualquier causa.

#### b) Tratamiento de datos de carácter personal

De conformidad con lo establecido en la Normativa vigente de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

La finalidad del tratamiento de los datos es el desarrollo de los Premios EMPRENDEUNED24.

Las bases legitimadoras por las que se tratan sus datos son: el consentimiento del interesado, la ejecución de un contrato o el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Asimismo, los datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.

Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos en la legislación vigente.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, Sección de Protección de Datos, calle Bravo Murillo 38, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, junto con la información adicional y el formulario: Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la información ([www.uned.es/dpj](http://www.uned.es/dpj)) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es/procedimientos/portada/idp/40>) de la UNED.

Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

#### c) Contenidos

Los emprendedores participantes garantizarán que sus ideas y sus contenidos aportados voluntariamente a COIE-UNED (incluidos los distintos formularios, resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros (contando, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente.

Todos los integrantes de los equipos emprendedores deberán firmar una declaración jurada de autoría del proyecto, acompañando tanto a la propuesta inicial, como al Plan de Empresa final, para poder acceder a la convocatoria.

#### d) Derechos de propiedad intelectual e industrial

Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos. Los emprendedores participantes se hacen responsables de la legalidad del uso de cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones o signos distintivos utilizados, en su caso, en la candidatura presentada.

El código fuente, en su caso, entregado a COIE-UNED para la evaluación no será empleado en ningún caso para fines distintos de los propuestos en este programa.

Mediante la presente, los emprendedores participantes otorgan a COIE-UNED una licencia [gratuita] para usar cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador, invenciones y signos distintivos puestos a disposición de esta según lo indicado en los puntos precedentes) para que puedan ser utilizados en el contexto del programa. Esta licencia se mantendrá en vigor hasta la finalización del programa.

Los emprendedores participantes garantizan que las propuestas que se presenten serán originales, y que ni dichas propuestas, ni su utilización según lo indicado en estas bases ni la licencia señalada en el párrafo anterior, vulneran derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas.

Los emprendedores participantes pueden ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose a COIE- UNED, bien sea por correo postal o por correo electrónico a:

COIE-UNED (Programa de Creación de Empresas) C/ Bravo Murillo, 38, 2.º Planta 28015 Madrid, España [emprendimiento.coie@adm.uned.es](mailto:emprendimiento.coie@adm.uned.es)

Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el portal web de COIE-UNED son exclusivamente propiedad de COIE-UNED o de terceros que, de manera previa y expresa, han autorizado a esta para su uso. Queda prohibido cualquier uso o explotación por cualquier medio, de cualquier contenido incluido en el portal web de COIE-UNED, sin el consentimiento previo y por escrito de esta. El diseño y contenido del portal se encuentra protegido de conformidad con lo establecido por las normas nacionales e internacionales de protección de la propiedad industrial y de derechos de autor, quedando prohibido: modificar, copiar, distribuir, transmitir, desplegar, publicar, editar, vender, o de cualquier forma explotar el diseño y contenido del portal web, salvo sus manuales bajo licencia de *creative commons*.

Los emprendedores participantes, mantendrán indemne en todo momento a COIE-UNED ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros o a las que tuviera que hacer frente COIE-UNED, como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

#### e) Modificaciones y exoneración de responsabilidades

En caso de que el programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro supuesto de fuerza mayor o cambio sustancial en las circunstancias concurrentes en la elaboración de las bases de esta convocatoria, que no esté bajo el control de COIE-UNED y que afecte a su normal desarrollo, el COIE- UNED se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo, lo cual será puesto en conocimiento de los participantes por el medio de comunicación habitual (email) y a través de [www.uned.es/coie](http://www.uned.es/coie)

El COIE-UNED se reserva el derecho de modificar las condiciones y fechas del Programa informando de ello debidamente a través del BICI y de la web [www.uned.es/coie](http://www.uned.es/coie)

El COIE-UNED no se responsabiliza de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del programa.

El COIE-UNED se reserva el derecho de dar de baja automáticamente al emprendedor participante que defraude, altere el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del programa.

El COIE-UNED se reserva el derecho de dar de baja a los emprendedores participantes que, con su participación en el programa, afecten indebidamente derechos de terceros.

El COIE-UNED no se responsabiliza de los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros y envío de datos, entre otros, que puedan ocurrir.

El COIE-UNED no se responsabiliza de que los datos de los emprendedores seleccionados sean erróneos o no se correspondan con la realidad.

La información de contacto facilitada por los participantes se utilizará únicamente para contactar con ellos con motivo del Programa, para la gestión necesaria con los mentores o con los promotores de los diferentes premios. No se transmitirán datos personales a terceros ajenos al programa. Los datos serán tratados con la máxima confidencialidad de conformidad con la normativa vigente en protección de datos.

El COIE de la UNED y la UNED se reservan el derecho a posponer, modificar, suspender, o cancelar parcial o totalmente la entrega de estos Premios o a declarar cualquier categoría “desierta”, en cuyo caso no responderán por los daños o perjuicios que pudieran producirse.

f) Aceptación de los términos y condiciones

La inscripción del solicitante, a través de la plataforma Santander X, supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones expresadas en estas bases.

g) Resolución de dudas y consultas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el contenido del programa o con la presentación de proyectos, debe dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: [emprendimiento.coie@adm.uned.es](mailto:emprendimiento.coie@adm.uned.es)

h) Composición del jurado y criterios de valoración

i) Informes finales

Los informes finales sirven para evaluar el desempeño del proyecto en la Comunidad Emprendedora UNED. Todo argumento debe ir acompañado de la máxima justificación documentada posible, con el objeto de demostrar la veracidad en cuanto a esos avances.

ii) Composición del jurado

El jurado para la otorgación de los premios de Capital-semilla en metálico estará compuesto por los siguientes miembros:

- Director/a del COIE de la UNED, en calidad de presidente
- Director/a de la OTRI de la UNED, en calidad de vocal
- Un representante de Santander Universidades, en calidad de vocal
- Un representante de las entidades colaboradoras, en calidad de vocal
- Una técnica del COIE, que actuará de secretario/a.

El COIE de la UNED se reserva el derecho de modificar la composición del jurado en función de los cambios que acontezcan durante el desarrollo del Programa.

La asignación del resto de premios se hará bajo la correspondiente valoración y selección de cada empresa/organización donante del mismo. En cualquier caso, el fallo del jurado para cada uno de los premios no tendrá posibilidad de ser recurrido.

iii) Criterios de valoración:

Los criterios utilizados para evaluar los proyectos y asignar los premios serán los siguientes:

- Desempeño durante el Programa de Creación de Empresas
- Orientación final lograda al mercado
- Propuesta de valor de cara a la sociedad
- Escalabilidad
- Sostenibilidad económica y ambiental

Estos criterios aparecerán recogidos, de forma explícita, en el resumen a entregar por parte de los proyectos al área de emprendimiento del COIE, según el apartado E de esta convocatoria.

Madrid, 20 de marzo de 2024. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN, Ana Lisbona.

**17.- Resolución de 2 de abril de 2024, del rector de la UNED, por la que se corrigen errores en la Resolución de las Becas Supera, incluidas en el Convenio UNED-Santander 2023, publicada en el BICI n.º 16 de 29 de enero de 2024**

**Vicerrectorado de Estudiantes e Inclusión**

**Primero.-** Una vez realizadas las oportunas y necesarias actuaciones de verificación de la documentación y no habiendo acreditado los requisitos exigidos en el base 2.5 de la convocatoria publicada en el BICI n.º 5 de 30 de octubre de 2023, se excluye a dos solicitantes de la lista de beneficiarios (\*\*1711\*\* y \*\*2074\*\*).

**Segundo.-** De acuerdo al artículo 109.2 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose advertido error aritmético en el cálculo del requisito exigido en la base 2.4 de la convocatoria publicada en el BICI n.º 5 de 30 de octubre de 2023, se excluye a un solicitante de la lista de beneficiarios (\*\*9444\*\*).

**Tercero.-** Hacer público un nuevo listado de beneficiarios de las Becas Supera UNED-Santander 2023 ([AQUÍ](#))

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de abril de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN, Ana María Lisbona Bañuelos.

## GERENCIA

**18.- Resolución de 19 de marzo de 2024 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de traslado interno para provisión de puestos base correspondientes a los subgrupos C1/C2**

**Gestión de PAS**

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, dotados presupuestariamente, este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 50

de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo de 2023 y el artículo 99.1.m) de Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, modificados por Real Decreto 968/2021 de 8 de noviembre, ha resuelto su provisión por el procedimiento de concurso de traslado, con sujeción a las siguientes:

### **Bases de la convocatoria**

#### **Primera.- Requisitos de los aspirantes**

Podrán participar en el presente concurso indistintamente los funcionarios de carrera titulares de Puestos base pertenecientes a los subgrupos C1 y C2 de los Cuerpos o Escalas Auxiliares Administrativos y Administrativa, que se encuentren en servicio activo y tengan destino en la UNED.

A estos efectos, las plazas ofertadas se consideran como adscritas indistintamente a ambos Cuerpos y Escalas (subgrupos C1 y C2) y de nivel de complemento de destino 16, 18 o 20, según el Cuerpo o Escala de adscripción del funcionario que las obtenga por concurso, de manera que los aspirantes podrán optar a todas las plazas. No obstante, la plaza obtenida se reclasificará en el correspondiente subgrupo y nivel de complemento de destino que la plaza de origen de la que es titular el funcionario adjudicatario, con fecha de efectos de la toma de posesión en la plaza adjudicada.

Las plazas vacantes resultantes del concurso de traslado se reclasificarán automáticamente a puesto base C2 nivel 16 y serán ofertadas a quienes superen el proceso selectivo convocado por Resolución de 3 de noviembre de 2022, (BOE, de 18 de noviembre), para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Todos los requisitos y plazos establecidos se referirán a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

**Segunda.-** Los puestos de trabajo que pueden solicitarse se detallan en el Anexo I. Los concursantes habrán de reunir los requisitos de adscripción al Subgrupo y al Cuerpo o Escala de los referidos en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad.

**Tercera.-** El mérito a valorar en el concurso de traslado, en caso de concurrencia de solicitudes para una misma plaza, será la antigüedad en la UNED.

En caso de empate, se dirimirá de acuerdo con el resultado del sorteo recogido en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, de tal forma que la plaza se adjudicará al aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «W», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante. En el supuesto de que no exista ningún aspirante empatado para una plaza cuyo primer apellido comience por la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X» y así sucesivamente.

**Cuarta.-** La propuesta de Resolución para cada una de las plazas convocadas deberá recaer sobre la persona candidata que tenga mayor antigüedad en la UNED.

**Quinta.-** El mérito referido en la Base tercera se certificará de oficio por el Servicio de Gestión de PAS (se remitirá una copia a los interesados).

**Sexta.-** Presentación de solicitudes.

La solicitud para tomar parte en este concurso se realizará en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI). Los interesados deberán presentar su solicitud por vía electrónica haciendo uso del servicio de Inscripción en convocatorias de provisión de PAS funcionario de la UNED, <http://www.uned.es>, >>La UNED >>Trabaja con nosotros, siguiendo el proceso guiado *online*, siendo necesario como requisito previo para el uso del servicio haber realizado previamente su inscripción como usuario de la UNED.



El procedimiento a seguir para el registro como usuario UNED será el siguiente:

Deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es>, al campus virtual (Acceso al CAMPUS), registrarse siguiendo los pasos establecidos. Puede consultar como realizarlo en la ayuda *online* interactiva: <https://casosdeuso.uned.es/publico/identificador/>

La presentación por esta vía permite, siguiendo el proceso guiado *online* lo siguiente:

- Inscripción en línea a la convocatoria del concurso
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener un justificante en formato PDF de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará, pulsando sobre el botón de “Solicitar” correspondiente a la convocatoria “Concurso de traslado subgrupos C1 y C2 – 84 puestos”, y se compondrá de seis fases: Datos personales, Datos contacto, Datos solicitud, Documentación, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso donde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completado.

**Séptima.- Los méritos serán valorados por la siguiente comisión:**

**Titulares**

- Presidente: Don Álvaro Martín Herrera, gerente de la UNED.  
Secretaria: Doña María Luisa del Blanco Niembro, jefa de la Sección de PAS Funcionario.  
Vocal: Doña María Roca Bernal, jefa del Servicio de Gestión del PAS.

**Suplentes**

- Presidente: Doña Paloma Centeno Fernández, secretaria Técnica.  
Secretario: Don Miguel Ángel Peña Fernández, jefe del Negociado de PAS Funcionario I.  
Vocal: Doña Belén Sánchez Sánchez, jefa de la Sección de Coordinación de PAS.

**Octava. - Adjudicación de destinos**

- 1.- El destino adjudicado será irrenunciable, excepto si hubiera obtenido otro en distinto concurso antes de finalizar el plazo de toma de posesión, en cuyo caso podrá optar entre ambos puestos de trabajo, viniendo obligado a comunicar la opción realizada al Rectorado de la Universidad por escrito, dentro del plazo de tres días desde la publicación de la adjudicación del otro puesto.
- 2.- Previamente a la adjudicación de los puestos de trabajo se publicará en la página Web de la UNED, la Resolución indicando las personas y el puesto de trabajo que han obtenido, atendiendo a la puntuación conseguida, para que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación se puedan presentar las alegaciones pertinentes.
- 3.- Una vez resueltas las alegaciones, se publicará en el BICI y en la página Web de la UNED la Resolución definitiva de adjudicación de los puestos de trabajo.
- 4.- El traslado a que pueda dar lugar la adjudicación del puesto de trabajo tendrá, a todos los efectos, consideración de voluntario.

**Novena. Resolución del concurso de traslado**

- 1.- La resolución del concurso de traslado será previa al nombramiento de los funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa de la UNED que hubieran superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 3 de noviembre de 2022 (BOE, de 18 de noviembre), para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.
- 2.- La resolución del concurso de traslado se publicará en el BICI determinando el puesto de trabajo que se adjudica y el funcionario que se destina al mismo.
- 3.- La toma de posesión de los funcionarios que obtengan plaza en este concurso de traslado, se producirá en el primer día del plazo de toma de posesión de los funcionarios de carrera de la

Escala Auxiliar Administrativa de la UNED que hubieran obtenido plaza en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 3 de noviembre de 2022 (BOE, de 18 de noviembre), para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. rector Magnífico. de esta Universidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 19 de marzo de 2024. EL RECTOR: Ricardo Mairal Usón.

#### ANEXO I:

#### RELACIÓN DE PUESTOS BASE DE LA ESCALA ADMINISTRATIVA Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA, SUBGRUPOS C1 Y C2, OFERTADAS EN EL CONCURSO DE TRASLADO INTERNO

| Unidad   | Total incorporaciones | UBICACIÓN                                    |
|--|-----------------------|--|
| ETS Ingeniería Informática                         | 2                     | Ciudad Universitaria. C/ Juan del Rosal, 16  |
| ETS de Ingenieros Industriales                     | 2                     | Ciudad Universitaria. C/ Juan del Rosal, 12  |
| Facultad Ciencias Económicas y Empresariales       | 4                     | Edificio Económicas. Paseo Senda del Rey, 11 |
| Facultad Ciencias Políticas y Sociología           | 4                     | Edificio Derecho. C/ Obispo Trejo 2          |
| Facultad de Ciencias                               | 5                     | Edificio Las Rozas. Avda. de Esparta, s/n    |
| Facultad de Derecho                                | 5                     | Edificio Derecho. C/Obispo Trejo, 2          |
| Facultad de Educación                              | 5                     | Ciudad Universitaria. C/ Juan del Rosal, 14  |
| Facultad de Filología                              | 4                     | Edificio Humanidades. Paseo Senda del Rey, 7 |
| Facultad de Filosofía                              | 1                     | Edificio Humanidades. Paseo Senda del Rey, 7 |
| Facultad de Geografía e Historia                   | 3                     | Edificio Humanidades. Paseo Senda del Rey, 7 |
| Facultad de Psicología                             | 5                     | Ciudad Universitaria. C/ Juan del Rosal, 10  |
| Área Internacionalización y Centros en el Exterior | 3                     | Edificio Rectorado. C/ Bravo Murillo, 38     |
| Centro de Tecnología de la UNED                    | 1                     | Edificio Las Rozas. Avda. de Esparta, s/n    |

|   |           |   |
|---|-----------|---|
| Departamento de Medios Técnicos   | 1         | Ciudad Universitaria Edificio Educación, C/ Juan del Rosal, 14  |
| Escuela Internacional de Doctorado  | 2         | Edificio Rectorado. C/ Bravo Murillo, 38                        |
| Servicio de Grados y Másteres Oficiales (Oficina de Prácticas)              | 3         | Edificio Rectorado. C/ Bravo Murillo, 38                        |
| Servicio de Acceso a la Universidad (Jornada especial)                      | 3         | Ciudad Universitaria. Edificio Educación, C/ Juan del Rosal, 14 |
| Servicio de Asuntos Generales de Centros Asociados                          | 1         | Edificio Rectorado. C/ Bravo Murillo, 38                        |
| Servicio de Contratación y Patrimonio                                       | 1         | Edificio Rectorado. C/ Bravo Murillo, 38                        |
| Servicio de Formación Permanente  | 2         | Ciudad Universitaria. Edificio Educación, C/ Juan del Rosal, 14 |
| Servicio de Gestión PAS   | 5         | Edificio Rectorado. C/ Bravo Murillo, 38                        |
| Servicio de Gestión PDI   | 2         | Edificio Rectorado. C/ Bravo Murillo, 38                        |
| Servicio de Grados y Másteres Oficiales                                     | 2         | Edificio Rectorado. C/ Bravo Murillo, 38                        |
| Servicio de Retribuciones y Apoyo Técnico                                   | 2         | Edificio Rectorado. C/ Bravo Murillo, 38                        |
| Servicio de Secretaría General  | 4         | Edificio Rectorado. C/ Bravo Murillo, 38                        |
| Servicio de Habilitación y Servicios Generales                              | 1         | Edificio Rectorado. C/ Bravo Murillo, 38                        |
| Servicio de Estudiantes   | 3         | Edificio Rectorado. C/ Bravo Murillo, 38                        |
| Servicio Gestión Editorial  | 1         | Ciudad Universitaria. Edificio Educación, C/ Juan del Rosal, 14 |
| Departamento de Presupuestos  | 1         | Edificio Rectorado. C/ Bravo Murillo, 38                        |
| Servicio Investigación y Transferencia                                      | 3         | Edificio Rectorado. C/ Bravo Murillo, 38                        |
| Área de Apoyo a la Secretaría Técnica                                       | 1         | Edificio Rectorado. C/ Bravo Murillo, 38                        |
| Biblioteca  | 1         | Edificio Biblioteca. Paseo Senda del Rey, 5                     |
| Departamento de Medios Técnicos (Sección UNED Media y Contenidos Digitales) | 1         | Ciudad Universitaria. Edificio Educación, C/ Juan del Rosal, 14 |
| <b>TOTAL</b>  | <b>84</b> |   |

## SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

### FACULTAD DE CIENCIAS

#### 19.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Agustín González Crevillén. Modificación en la guía de la asignatura

##### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Agustín González Crevillén, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

Nueva dirección del profesor D. Agustín González Crevillén:

Universidad Nacional de Educación a Distancia. Departamento de Ciencias Analíticas de la Facultad de Ciencias, despacho 1.24, planta primera. Campus de Las Rozas, Edificio Las Rozas 1, Carretera las Rozas- El Escorial Km 5 (Urbanización Monte Rozas). 28230 Las Rozas, Madrid.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

- Contaminación atmosférica del grado en Ciencias Ambientales (Cód. 61013057).
- Química analítica: análisis volumétrico y gravimétrico del grado en Química (Cód. 61032072).

### FACULTAD DE FILOLOGÍA

#### 20.- Segunda convocatoria de ayudas a acciones de innovación docente y metodológica de la Facultad de Filología (2024)

##### Decanato de la Facultad

El Decanato de la Facultad de Filología publica la siguiente convocatoria de ayudas con el objetivo de fomentar las actividades de innovación y mejorar la calidad de la docencia de asignaturas de Grado y Máster a través de metodologías novedosas, así como el desarrollo de materiales didácticos integrados en los cursos virtuales.

##### 1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la financiación total o parcial de actividades de innovación en la docencia de asignaturas de Grado y Máster a través de nuevas metodologías, así como el desarrollo de materiales didácticos y recursos.

Serán tenidas en cuenta todas las propuestas presentadas, aunque se considerarán prioritarias las que se enmarquen en alguna de las siguientes líneas de actuación:

- Desarrollo o adaptación de materiales didácticos (grabaciones y contenidos audiovisuales, libro electrónico enriquecido, etc.) para su incorporación a los cursos virtuales.
- Acciones para la prevención del abandono.
- Incorporación a la metodología docente de nuevas propuestas didácticas para trabajar competencias específicas o transversales (trabajo en equipo, aprendizaje basado en proyectos, etc.).

## 2. Destinatarios

Personal docente e investigador (funcionarios o personal laboral contratado a tiempo completo o parcial) de la Facultad de Filología de la UNED. Las solicitudes podrán ser individuales o conjuntas, en cuyo caso serán presentadas por un profesor que actuará como coordinador de la misma.

Los proyectos podrán contar con la participación de estudiantes o profesores tutores de las asignaturas involucradas.

## 3. Dotación presupuestaria

La dotación presupuestaria prevista para esta segunda convocatoria corre a cargo de la Facultad y asciende a un máximo de 2600 euros.

El importe total de las ayudas concedidas en función del baremo especificado en el punto 6 de esta convocatoria no podrá superar en ningún caso este importe.

Los gastos susceptibles de ser financiados en esta convocatoria son:

1. Los derivados de la prestación de servicios externos (elaboración de multimedia, procesamiento de datos, etc.).
2. Los destinados a la adquisición de documentación o de sus derechos de uso (imágenes, sonidos, vídeos, etc.).
3. Licencias de *software* que no esté incluido entre las licencias corporativas de la UNED.
4. Formación complementaria no incluida en el plan de formación del IUED.
5. Asistencia u organización de seminarios o congresos de innovación docente.

No se consideran financiables el material inventariable de tipo informático u otros dispositivos digitales de procesamiento de la información. Solo serán financiables los gastos derivados de la participación del PDI de la Facultad.

## 4. Plazos

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI hasta el 6 de mayo de 2024.

Las actividades tendrán que estar finalizadas antes del 1 de diciembre de 2024 y la documentación acreditativa de los gastos imputables habrá de presentarse al Administrador de la Facultad antes del 1 de diciembre de 2024.

## 5. Formalización de solicitudes

Los solicitantes deben enviar su propuesta utilizando el formulario habilitado al efecto ([Anexo I - Solicitud](#)).

Se presentará por vía telemática en la dirección de correo electrónico [decanato.filologia@adm.uned.es](mailto:decanato.filologia@adm.uned.es)

Con la presentación de la solicitud, se aceptan expresamente las siguientes condiciones de participación en la convocatoria:

1. Entregar la memoria final de la actividad y autorizar su publicación en la página Web de la Facultad de Filología.
2. Mencionar el patrocinio de la Facultad de Filología en los productos finales y en las publicaciones u otras actividades de difusión derivadas.

## 6. Comisión de valoración y criterios de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Metodología e Innovación Docente, delegada de la Junta de Facultad, resolverá mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- a) Interés, viabilidad y adecuación a una de las líneas prioritarias de la actividad propuesta: hasta 3 puntos.

- b) Impacto en la calidad de la enseñanza: hasta 2 puntos.
- c) Coherencia y claridad en la planificación de la actividad: hasta 2 puntos.
- d) Adecuación del presupuesto y el cronograma: hasta 2 puntos.
- e) Transferencia a otros contextos de aplicación: hasta 1 punto.
- f) Se dará prioridad a proyectos que no cuenten con otra fuente de financiación o, en su caso, a los que cuenten con menor cuantía de financiación.
- g) Se dará prioridad a aquellas solicitudes que no hayan obtenido financiación en la primera convocatoria de ayudas del mismo año.

Una vez baremadas las solicitudes, se ordenarán de mayor a menor puntuación y se adjudicarán las ayudas con la siguiente distribución:

1. Primer tercil: 100 % de la financiación solicitada hasta un máximo de 600 euros.
2. Segundo tercil: 80 % de la financiación solicitada hasta un máximo de 500 euros.
3. Último tercil: 50 % de la financiación solicitada hasta un máximo de 300 euros.

Al objeto de no sobrepasar la dotación presupuestaria máxima especificada en el apartado 3 de la convocatoria, podrán no financiarse algunas de las actividades propuestas, desestimándose en orden de menor a mayor baremación.

La Comisión se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes no se ajustan a los objetivos de la convocatoria.

Si el número de solicitudes no agotara la dotación presupuestaria prevista, la Comisión podría adoptar el aumento de los topes máximos previstos en alguno de los terciles.

En el momento de la concesión de la ayuda, los beneficiarios deberán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes.

Los beneficiarios deberán mencionar en la publicación de los resultados, o recursos digitales resultantes, que han disfrutado de la ayuda concedida por la Facultad de Filología.

## 7. Resolución y publicación

La resolución de la concesión de estas ayudas será publicada en el BICI.

## 8. Memoria final

Los beneficiarios de estas ayudas deben enviar la memoria final antes del 1 de diciembre de 2024 al correo electrónico [decanato.filologia@adm.uned.es](mailto:decanato.filologia@adm.uned.es) siguiendo el modelo habilitado a tal efecto ([Anexo II - Memoria final](#)).

En caso de que la ayuda se solicite para asignaturas del primer cuatrimestre del curso académico 2024-2025, la memoria podrá entregarse hasta el 1 de marzo de 2025.

## 9. Recursos

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien las evaluaciones de las solicitudes serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 18 de marzo de 2024. EL DECANO DE LA FACULTAD, Rubén Chacón Beltrán.

## FACULTAD DE EDUCACIÓN

### 21.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Rafel Fermín Sánchez Barea. Modificación del horario de guardia

#### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte el profesor D. Rafel Fermín Sánchez Barea, la modificación del horario de guardia, que a partir de esta publicación será el martes de 11:00 a 15:00 horas.

D. Rafael Fermín Sánchez Barea ([rafaelfermin@edu.uned.es](mailto:rafaelfermin@edu.uned.es))

Teléfono: 91 398 93 46.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

#### Máster de Innovación e Investigación en Educación

- Renovación pedagógica en España (Cód. 23302329).
- Metodología de investigación histórica y comparada (Cód. 23302206).
- Trabajo Fin de Máster (Cód. 23302333).

#### Grado en Educación Social

- Historia de la Educación (Cód. 63901075).
- Trabajo Fin de Grado (Cód. 6301401-).

#### Grado en Pedagogía

- Historia de la Educación (Cód. 63901075).
- Historia de la Educación Española (Cód. 63022043).
- Trabajo Fin de Grado (Cód. 63024013).

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 22.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es) el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª CLARA INÉS CHAPARRO SUSA.**  
TESIS: "INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS CIENCIAS NUCLEARES EN COLOMBIA: DESDE LOS ESTUDIOS SOCIALES DE LA CIENCIA".  
DIRECTOR: JESÚS PEDRO ZAMORA BONILLA.

PROGRAMA: "FILOSOFÍA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 18/marzo/2024.  
FIN DEPÓSITO: 15/abril/2024.

- **AUTOR: D. FERNANDO MANUEL PÉREZ VILLAR.**  
TESIS: "LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA".  
DIRECTORES: D.ª REMEDIOS MORÁN MARTÍN Y D. FRANCISCO GÓMEZ GÓMEZ.  
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 19/marzo/2024.  
FIN DEPÓSITO: 16/abril/2024.
- **AUTOR: D. IGNACIO IGLESIAS DE USSEL ALEMÁN.**  
TESIS: "LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS: EVOLUCIÓN Y DESARROLLO".  
DIRECTORES: D.ª PILAR MUNUERA GÓMEZ Y D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ LÓPEZ  
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 20/marzo/2024.  
FIN DEPÓSITO: 17/abril/2024.
- **AUTORA: D.ª MARTINA LÓPEZ.**  
TESIS: "COMUNICAZIONE, GENERE, LINGUAGGIO E ARTI COME DINAMICHE EMOTIVE NELL'AMBITO DIDATTICO E, IN PARTICOLARE, NELL'EDUCAZIONE A DISTANZA".  
DIRECTOR: D. SALVATORE BARTOLOTTA.  
PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 20/marzo/2024.  
FIN DEPÓSITO: 17/abril/2024.
- **AUTORA: D.ª SANDRA PÉREZ MÉNDEZ.**  
TESIS: "LAS IDEAS ILUSTRADAS DE LAS ESCRITORAS ESPAÑOLAS DEL SIGLO XVIII A TRAVÉS DE SUS OBRAS".  
DIRECTORA: D.ª PILAR ESPÍN TEMPLADO.  
PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 20/marzo/2024.  
FIN DEPÓSITO: 17/abril/2024.
- **AUTORA: D.ª CAYETANA PASO RODRÍGUEZ.**  
TESIS: "EL REINO ANIMAL EN LA OBRA DE MARCO VALERIO MARCIAL Y EN LA DE DÉCIMO JUNIO JUVENAL".  
DIRECTORES: D.ª CARMEN TERESA PABÓN DE ACUÑA Y D. ANTONIO MORENO HERNÁNDEZ.  
PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 20/marzo/2024.  
FIN DEPÓSITO: 17/abril/2024.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>



## SECCIÓN III. VARIOS

### CONVOCATORIAS

#### 23.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

##### Programas Europeos de Investigación (PEI)

##### 1.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES Y ENTES PRIVADOS

###### ▼ BECAS FUNDAME 2024

La Fundación Alfonso Martín Escudero convoca 30 becas postdoctorales para realizar trabajos de investigación en universidades y centros de investigación en el extranjero, en temas que estén comprendidos en alguna de las siguientes áreas:

- Agricultura y ganadería
- Ciencias del mar
- Ciencias de la salud
- Tecnología de alimentos

La duración de la beca será por un período mínimo de 12 meses y máximo de 24. Se determinará de acuerdo con la evaluación del solicitante y el interés del proyecto a realizar

###### **Dotación:**

- a) Ayuda para traslados e instalación por un importe total de 3.100 euros.
- b) Seguro de enfermedad y accidentes suscrito por la Fundación Alfonso Martín Escudero y en su caso, el exigido por el centro extranjero.
- c) Asignación mensual entre 2.000 y 3.400 euros, según el país de destino

**Plazo:** 30 de abril de 2024

###### **Convocatoria completa:**

<https://fundame.org/bases-de-la-convocatoria-de-becas-de-investigacion-en-universidades-o-centros-en-el-extranjero-2024/>

###### ▼ BECAS DE LA BRITISH SPANISH SOCIETY 2024

Para estudiantes de doctorado o Máster, y cuyo tema de investigación se centre en las relaciones entre Reino Unido y España, sea del campo de saber que sea.

**Dotación:** 9.000 libras al año.

**Plazo:** 30 de abril de 2024.

###### **Convocatoria completa:**

[https://www.britishspanishsociety.org/scholarships/scholarship-awards-how-to-apply/?mc\\_cid=afcbe098c7&mc\\_eid=41e68f3c27](https://www.britishspanishsociety.org/scholarships/scholarship-awards-how-to-apply/?mc_cid=afcbe098c7&mc_eid=41e68f3c27)

## BOE

### 24.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

#### BICI

#### UNIVERSIDADES

**Nombramientos. Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis Aznarte Mellado.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/15/pdfs/BOE-A-2024-5092.pdf>

BOE 15/03/2024

**Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Patrick Sauvan.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/15/pdfs/BOE-A-2024-5093.pdf>

BOE 15/03/2024

**Resolución de 1 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Antonio Vallejo Rodríguez.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/15/pdfs/BOE-A-2024-5094.pdf>

BOE 15/03/2024

**Personal de administración y servicios. Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Universidad de Alicante, referente a la convocatoria para proveer plazas de la Escala Auxiliar y de la Escala Básica de Conserjería y Apoyo (Subgrupo C2).**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/15/pdfs/BOE-A-2024-5195.pdf>

BOE 15/03/2024

**Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Blanca Quintana Galera.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/16/pdfs/BOE-A-2024-5238.pdf>

BOE 16/03/2024

**Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Marta Gallardo Beltrán.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/16/pdfs/BOE-A-2024-5239.pdf>

BOE 16/03/2024

**Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Miryam Beatriz Sánchez Sánchez.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/16/pdfs/BOE-A-2024-5240.pdf>

BOE 16/03/2024

**Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Carmen Guiral Pelegrín.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/18/pdfs/BOE-A-2024-5290.pdf>

BOE 18/03/2024

**Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Encarnación Abad Arenas.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/18/pdfs/BOE-A-2024-5291.pdf>

BOE 18/03/2024

**Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Consuelo Juanto Jiménez.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/18/pdfs/BOE-A-2024-5292.pdf>

BOE 18/03/2024

**Personal de administración y servicios. Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/18/pdfs/BOE-A-2024-5350.pdf>

BOE 18/03/2024

**Anuncio de licitación de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro de una licencia de un gestor documental, financiado con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Expediente: AM 12/2024.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/18/pdfs/BOE-B-2024-9628.pdf>

BOE 18/03/2024

**Anuncio de licitación de: Dirección del Centro Asociado de la UNED en Pontevedra - C. Objeto: Servicio de gestor de expedientes de contratación y la revisión actualización y mantenimientos del inventario del inmovilizado del Centro Asociado a la UNED en Pontevedra. Expediente: 2024-SER-001.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/18/pdfs/BOE-B-2024-9629.pdf>

BOE 18/03/2024

**Personal de administración y servicios. Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral con la categoría de Titulado/a de Grado Medio.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/19/pdfs/BOE-A-2024-5451.pdf>

BOE 19/03/2024

**Anuncio de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Educación a Distancia sobre extravío de título universitario.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/20/pdfs/BOE-B-2024-10058.pdf>

BOE 20/03/2024

**Anuncio de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) sobre extravío de título universitario.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/21/pdfs/BOE-B-2024-10208.pdf>

BOE 21/03/2024

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 25.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

## **CADENA CAMPUS (INTECCA)**

### **Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP**

#### **Acoso escolar: la colaboración como una herramienta para combatirlo**

Del 4 de abril al 2 de mayo de 2024.

Cuando se habla acoso escolar se tiende a pensar solo en buscar culpables y en los efectos que este tiene en la víctima, sin embargo, poco se habla de qué se puede hacer si nuestro hijo/a es responsable del acoso, de la importancia de colaborar padres, alumnos e instituciones educativas para lograr combatir y erradicar el acoso desde la raíz.

<https://extension.uned.es/actividad/32147>

#### **Conciliación familiar: herramientas prácticas para la crianza**

Del 10 al 12 de abril de 2024.

La conciliación familiar es un reto en nuestros días. Se plantea en las agendas empresariales y en los ámbitos sociales como uno de los objetivos fundamentales, pero su puesta en práctica en el mundo real a veces parece imposible. Tratar de conciliar requiere, no solo una voluntad de cambio por parte de las familias, sino una serie de cambios reales a nivel estructural, social y familiar que requieren de análisis y acciones más profundas.

<https://extension.uned.es/actividad/35401>

#### **Curso de comisariado de exposiciones**

25 de marzo de 2024.

Este curso tiene como objetivo principal proporcionar las nociones y herramientas básicas y necesarias para conocer las funciones del comisariado y poder especializarse en el desarrollo y montaje de exposiciones. Un acercamiento de manera práctica y profesional a la figura del comisario/a y el/la organizadora de exposiciones.

<https://extension.uned.es/actividad/35477>

#### **Inteligencia Artificial para el día a día**

Del 10 al 12 de abril de 2024.

La Inteligencia Artificial Generativa (IAG) está a punto de transformar radicalmente nuestra vida cotidiana, emergiendo como un asistente personal omnipresente en una multitud de tareas. Desde simplificar la planificación de nuestros días, pasando por personalizar nuestras experiencias de aprendizaje, hasta revolucionar la manera en que interactuamos con el mundo digital y físico, la IAG promete una integración sin precedentes en todos los aspectos de nuestra vida. Al alimentarse de vastas cantidades de datos y aprender de interacciones pasadas, esta tecnología no solo se adapta a nuestras necesidades y preferencias individuales, sino que también anticipa nuestras demandas futuras, ofreciendo soluciones creativas y eficientes.

<https://extension.uned.es/actividad/36961>

#### **La música como recurso cinematográfico**

Del 4 al 18 de abril de 2024.

Con la perspectiva que otorga el paso del tiempo, se puede argumentar que el nacimiento del cine, en las postrimerías del siglo XIX, no fue una simple adición a la lista de ingenios que nos regaló la Segunda Revolución Industrial, sino el punto de partida de una nueva sociedad, el nacimiento del Homo videns como lo definirá Sartori: el ser humano ya no se comunica con el mundo a través del símbolo, sino de la imagen. Pero esta es solo una pequeña parte de la historia, pues, realmente, la comunicación de masas no se ha limitado ni mucho menos a la

imagen, sino que, mayoritariamente, la ha acompañado del sonido, ya sea en forma de diálogo o de música.

<https://extension.uned.es/actividad/33361>

### **Órdenes Militares en Oriente y Occidente durante la Edad Media**

Del 2 al 10 de abril de 2024.

Las órdenes religioso-militares nacieron en Tierra Santa en la primera mitad del siglo XII, pero su acción se dejó sentir pronto en la Península Ibérica y más tarde en el Báltico. La aparición de las órdenes militares resultó un novedoso fenómeno al surgir y moverse entre lo espiritual y lo material, entre lo civil y lo religioso, alcanzando importantes repercusiones en el campo político gracias a su actividad militar, y en el económico debido a su función repobladora.

<https://extension.uned.es/actividad/35665>

### **La nobleza medieval en el País Vasco**

Del 11 de abril al 16 de mayo de 2024.

Fundación Sancho el Sabio Vital Fundazioa es uno de los centros de documentación más importantes del mundo en cuanto a la cultura vasca se refiere, constituida dentro de las Fundaciones Vital. Conserva la memoria bibliográfica y documental del pueblo vasco a través de su historia y su biblioteca contiene, desde 1964, un valioso fondo documental en el que se pueden encontrar monografías, publicaciones periódicas, fotografías, manuscritos, mapas o documentación familiar; una importante riqueza patrimonial que le ha convertido en un referente obligado para la investigación sobre la cultura vasca.

<https://extension.uned.es/actividad/36177>

### **Prevención e intervención de conductas de riesgo en adolescentes**

Del 2 al 30 de abril de 2024.

Este curso tiene la finalidad de proporcionar tanto a profesores, orientadores y/o padres de familia las herramientas necesarias para poder identificar factores de riesgo en los adolescentes de tal manera que puedan aplicar las medidas pertinentes, ya sea interviniendo o derivando a los/as adolescentes a los profesionales que corresponde.

<https://extension.uned.es/actividad/32151>

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)